



CONSEJO ASESOR DE REGALÍAS
ACUERDO NÚMERO 062 DE 2010
(21 DIC 2010)

Por el cual se aprueba la reformulación de un proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías.

EL CONSEJO ASESOR DE REGALÍAS

CONSIDERANDO

Que el artículo 2° de la Ley 141 de 1994, estableció que: "(...) *La Comisión, con los recursos del Fondo Nacional de Regalías, mediante asignaciones reembolsables o no, financiará o cofinanciará los proyectos elegibles que le sean presentados por las entidades territoriales.*";

Que de conformidad con el artículo 6° del Decreto 416 de 2007, los proyectos podrán ser ajustados con posterioridad a su aprobación en caso de presentar o requerir modificaciones de carácter técnico, manteniendo el alcance inicialmente previsto, ajustes que deben ser comunicados oportunamente a la Dirección de Regalías, previo concepto favorable del Ministerio respectivo quien consultará el análisis de la interventoría administrativa y financiera;

Que el proyecto BPIN 0041014610000 "PAVIMENTACION Y REHABILITACIÓN DEL ANILLO VIAL LA DALIA, EL COMANDO DE POLICIA Y ENTRADA POR LA ESCUELA AZUL,) QUE CONECTAN AL MUNICIPIO CON LAS VEREDAS DEL SECTOR SUR, MUNICIPIO DE MARINILLA-DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" fue aprobado mediante Acuerdo 058 de 23 de diciembre de 2008 del Consejo Asesor de Regalías por valor de \$839.000.000;

Que mediante oficio N° 200-0717 de 19 de marzo de 2010 el Municipio de Marinilla como entidad ejecutora del proyecto en mención, solicitó su reformulación, debido a que en la ejecución se evidenció la necesidad de modificar algunas condiciones técnicas que repercuten en el alcance inicialmente aprobado;

Que mediante oficio REGCGRUPOB – 20101700018761 de 28 de junio de 2010, la interventoría administrativa y financiera del Departamento Nacional de Planeación encargada del seguimiento al proyecto avaló administrativa y financieramente la reformulación;

Que fue viabilizado por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS según oficio con radicado del Departamento Nacional de Planeación número 2010-663-044585-2 de 8 de noviembre de 2010;

Que en sesión no presencial del 6 de diciembre de 2010 se sometió a consideración del Consejo Asesor de Regalías la reformulación del proyecto a que se refiere el presente Acuerdo, y fue aprobado por unanimidad;

Que de acuerdo con la herramienta informática utilizada por el Banco de Proyectos de Inversión Nacional – BPIN, para la aprobación de los proyectos del Fondo Nacional de Regalías, se utilizarán los valores relacionados en el módulo 10 denominado "financiación" y el origen de los

CONTINUACIÓN DEL ACUERDO "Por el cual se aprueba la reformulación de un proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías".

recursos en el módulo 2 denominado "información regalías", lo anterior en desarrollo de lo establecido en el Artículo 3° de Decreto 416 de 2007.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la reformulación del siguiente proyecto así:

BPIN	NOMBRE	EJECUTOR	ALCANCE INICIAL	ALCANCE REFORMULADO
0041014610000	PAVIMENTACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ANILLO VIAL LA DALIA, EL COMANDO DE POLICIA Y ENTRADA POR LA ESCUELA AZUL, QUE CONECTAN AL MUNICIPIO CON LAS VEREDAS DEL SECTOR SUR, MUNICIPIO DE MARINILLA-DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	MARINILLA	Pavimentación y rehabilitación de 800 Mts	Pavimentación y rehabilitación de 1.200 mts. Los recursos adicionales son aportados por la Entidad Ejecutora

ARTÍCULO SEGUNDO.- La reformulación aprobada mediante el presente Acuerdo debe ejecutarse en las mismas condiciones técnicas y financieras en que se viabilizó y de conformidad con las normas de contratación vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- En lo no dispuesto en el presente Acuerdo continuará rigiendo el Acuerdo de aprobación del proyecto.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C. a los


HERNANDO JOSÉ GÓMEZ RESTREPO

Director General del
Departamento Nacional de Planeación
Presidente Consejo Asesor de Regalías



AMPARO GARCIA MONTAÑA

Directora de Regalías
Secretaria Técnica
Consejo Asesor de Regalías

MAS / MXA / LFT / LAP / TM
